

**Bases para la asignación
de fondos para
tesis de licenciatura**

Agosto de 2025

1. Presentación

En el Plan Estratégico Institucional la PUCP 2018-2022 se planteó –como uno de los aspectos de su Visión– convertirse en una universidad de investigación. Del mismo modo, el Modelo educativo señala su apuesta por:

“[...] Reafirmar y acentuar nuestra decisión de ser una universidad de formación e investigación vinculada con las empresas, el Estado, las organizaciones sociales, y con otras universidades del Perú y el mundo, en la perspectiva de ampliar las fronteras del conocimiento y contribuir al desarrollo del país promoviendo la equidad, la inclusión de la diversidad y el cuidado ambiental.”

Por su parte, el Plan Estratégico de Derecho (PEDE) 2018-2022 establece como uno de sus objetivos “aumentar la calidad y el impacto de las investigaciones producidas por la comunidad de Derecho”.

El Vicerrectorado de Investigación ha promovido el establecimiento de un fondo para apoyar a los/las estudiantes o egresados/as que elijan la modalidad de tesis para optar por el título de abogado y abogada. La Facultad de Derecho ha elaborado las presentes bases que contienen los principios y reglas para la asignación de los fondos a sus estudiantes o egresados/as.

2. Principios orientadores en el marco de los lineamientos para la asignación de fondos internos de investigación (VRI)

- A. Calidad de la investigación.** Se definirán criterios e indicadores de calidad de los proyectos de investigación.
- B. Pertinencia.** Los proyectos deben estar orientados a impactar positivamente en su campo de estudio y en la sociedad.
- C. Ética de la investigación.** Supone considerar “no generar daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en las investigaciones. Asimismo, implica la preocupación por el bienestar de los animales y el de los ecosistemas que sean incluidos en las investigaciones como objetos de estudio”.
- D. Integridad científica.** Se refiere a la honestidad y veracidad “en el uso y conservación de los datos que sirven de base a una investigación, así como en el análisis y comunicación de sus resultados”.
- E. Respeto de los derechos de autor.** La PUCP vela por proteger los derechos morales y patrimoniales de los autores sobre sus obras.

- F. Interdisciplinariedad.** Se promueve la aproximación interdisciplinaria a los problemas de investigación.
- G. Investigación y formación.** La práctica de la investigación ha de acompañar transversalmente la formación de los y las estudiantes.
- H. Difusión y divulgación.** Los productos de la investigación han de ser socializados en la comunidad universitaria, en primer término, y en la sociedad, posteriormente
- I. Compromiso institucional del investigador.** El uso de cualquier recurso de la PUCP para el proyecto de investigación debe regirse estrictamente por los reglamentos de la Universidad.

3. Presentación de propuestas

Solo los/as estudiantes o egresados/as que cumplan con los requisitos establecidos en este documento podrán participar en estos programas de apoyo.

Para que una propuesta de plan de tesis sea admitida como parte del programa de apoyo, debe seguir el procedimiento que se establece a continuación.

4. Registro de la propuesta de investigación

El plan de tesis debe contener la información establecida en el artículo 78 del Reglamento de la Facultad de Derecho y ser remitido al siguiente correo: direccionestudiosder@puccp.pe.

Asimismo, con el plan de tesis se deben remitir el **compromiso del/la asesor/a y del/la postulante** respecto del cumplimiento del plazo para la presentación de la tesis y de los **principios éticos para investigar**, ambos documentos llenados y firmados.

Los planes de tesis pueden ser individuales o en coautoría. En este último caso, cada participante deberá llenar y firmar los documentos de compromiso mencionados y, además, elegir a un/a representante para que los remita al correo señalado. En caso de resultar ganadores/as, el financiamiento se otorgará por tesis —y no por persona— y el depósito se realizará en la cuenta del/de la representante designado/a.

5. Plazos, financiamiento y productos

El plazo máximo para que los/as estudiantes o egresados/as presenten su postulación al correo establecido es el 28 de septiembre.

En el momento de la postulación, el/la estudiante o egresado/da debe presentar la siguiente documentación:

- Captura de pantalla del plan de tesis registrado por el/la postulante y aprobado, en el campus virtual, por el/la asesor/a de tesis, el Director de Estudios, la Decana y la asistente de la Oficina de Grados y Títulos.
- El cronograma de avance de la tesis, con aprobación de su asesor/a.
- El **formato de compromiso** del/la asesor/a y del/la postulante sobre el cumplimiento de los plazos.
- El **formato de compromiso** del/la asesor/a y del/la postulante acerca del cumplimiento de los principios éticos para investigar.

El plazo máximo que se otorga para la presentación de la versión final de la tesis a través del campus virtual es de seis meses¹ continuos. Este plazo empieza a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la lista de ganadores/as.

El monto total de financiamiento asciende a S/ 40,000, correspondiendo un monto de S/ 2,500 por tesis. El pago se efectuará en dos cuotas: la primera mitad, al momento de que el/la estudiante o egresado/a resulte ganador/a de la convocatoria, y la segunda mitad, en diciembre de 2025.

La Oficina de Publicaciones, Comunicación e Imagen elaborará un video con las personas premiadas.

6. Otros requisitos

El/la asesor/a deberá tener actualizado su CVPUCP antes del cierre de la convocatoria (investigación, producciones, etcétera). De no ser así, el plan de tesis no pasará a la fase de evaluación.

No podrán presentarse a esta convocatoria los/as estudiantes o egresados/as que hayan resultado ganadores/as de alguna(s) de la(s) edición(es) pasadas de este programa de apoyo ni aquellos que no hayan cumplido con culminar sus trabajos o proyectos de tesis dentro de los plazos establecidos en convocatorias pasadas.

7. Evaluación y selección de ganadores/as

Solo pasarán a la etapa de evaluación las propuestas de planes de tesis que cumplan con los requerimientos indicados en el presente documento y el/la postulante que haya presentado toda la documentación solicitada, dentro de los plazos establecidos.

La Facultad de Derecho publicará la lista de tesistas beneficiarios del apoyo económico.

¹ De forma excepcional se podrá otorgar una única prórroga para la presentación de la versión final de la tesis a través del campus virtual, siempre y cuando sea solicitada oportunamente por el asesor/a, antes del cumplimiento del plazo y con la debida justificación. El plazo adicional otorgado podrá ser como máximo un periodo de 6 meses. La solicitud de prórroga deberá ser remitida al correo de direccionestudiosder@pucp.pe con copia a gradosytitulosder@pucp.edu.pe

8. Compromisos

Los/as estudiantes o egresados/as que resulten ganadores deberán:

- Informar permanentemente al/a la asesor/a sobre los avances de la tesis.
- Presentar la versión final de la tesis a través del campus virtual, dentro del plazo establecido en el presente documento.
- Autorizar que la tesis forme parte del Repositorio Digital de Tesis PUCP.

Los/as asesores/as de los/as estudiantes o egresados/as que resulten ganadores/as deberán:

- Asesorar al/a la estudiante o egresado/a durante el desarrollo de la tesis.
- Informar de forma oportuna acerca de algún inconveniente surgido en el desarrollo del proyecto de tesis o de alguna falta de los/as estudiantes o egresados/as a los compromisos asumidos por ellos/as al correo direccionestudiosder@pucp.pe

Los/as tesistas que resulten beneficiarios de los fondos otorgados se comprometen a presentar el documento final de su tesis dentro del plazo establecido. En caso de incumplimiento de este compromiso, y salvo que exista una justificación razonable, el beneficiario no podrá realizar trámites ante la Facultad.

Rocío Villanueva
Decana